

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 320-2009.

Guatemala, 17 de septiembre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, debitando recursos correspondientes a contrapartidas de los préstamos denominados "Programa de Desarrollo de los Departamentos de Chimaltenango, Sololá y Totonicapán" y "Programa de Desarrollo Rural para la Región Noroeste de las Verapaces", así como de la donación denominada "Programa de Alimentos por Trabajo", que le permita cumplir satisfactoriamente con las metas y objetivos definidos para el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. **711** de fecha **10 SET. 2009**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	<b>Total:</b>			<b>18,717,813.19</b>	<b>18,717,813.19</b>
592	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	21	21	15,587,088.11	15,587,088.11
		41	41	3,130,725.08	3,130,725.08

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

21 Ingresos tributarios IVA Paz  
41 Colocaciones internas



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.  
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>18,717,813.19</u>	<u>18,717,813.19</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>18,717,813.19</u>	<u>18,717,813.19</u>
<i>Inversión Física</i>	18,717,813.19	18,717,813.19

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE QUETZALES CON DIECINUEVE CENTAVOS (Q.18,717,813.19), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Juan Alberto Fuentes K.  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Erich Haroldo Coyoy Echeverría  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



MYVR/JAML

